

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:

03/01/2011

Tema:

**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se contrata como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos oportunamente dispuesto, a la ciudadana Sra. Mónica Cabrera y otras, para cumplir funciones de PARTERA, Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Grupo 1-P1, Carrera 5114, Nivel de Carrera IV, con destino al Departamento de Desarrollo Social.**

Montevideo, 3 de Enero de 2011.-

VISTO: que por Resolución N° 2342/10, de fecha 1° de junio de 2010, se autorizó al Servicio de Administración de Gestión Humana a realizar un llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos para cubrir 6 (seis) cargos de PARTERA/O, Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Grupo 1-P1, Carrera 5114, Nivel de Carrera IV, con destino al Departamento de Desarrollo Social;

RESULTANDO: 1°.) que de acuerdo al acta final elaborada por el Tribunal actuante surge que aprobaron 19 (diecinueve) ciudadanos que lucen en la lista de prelación a fs. 47, de acuerdo al puntaje obtenido por cada uno de ellos;

2°.) que la Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales eleva actuaciones informando que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho, sin que existieran observaciones o recusaciones a la integración del Tribunal por parte de los postulantes;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución, contratando a los primeros 6 (seis) ciudadanos del listado de prelación citado;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 2342/10, de fecha 1° de junio de 2010, a las siguientes ciudadanas, para cumplir funciones de PARTERA, Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Grupo 1-P1, Carrera 5114, Nivel de Carrera IV, con destino al Departamento de Desarrollo Social, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales y una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, en un periodo de prueba y sujetas a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria:

LUGAR: NOMBRE: C.I.Nº:

1 Mónica Cabrera 3.450.986

2 Miriam Verges 1.648.680

3 Nadia Sosa 4.786.966

4 Yudith Rodríguez 4.218.444

5 María Barrios 3.734.031

6 Ivana Acosta 3.882.017

2°.- Dichas ciudadanas tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3, Volumen III del Digesto).-

3°.- Las mismas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto.-

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.- La lista de prelación con las restantes ciudadanas seleccionados que a continuación se transcribe, tendrá una validez de 2 (dos) años a partir de la presente resolución, a los efectos de cubrir nuevas necesidades de la Administración:

LUGAR: NOMBRE Y APELLIDO: C.I. N°:

7 María Hernández 2.941.018

8 Mariana Alvez 4.373.521

9 María Esther Ledesma 2.906.675

10 Carmen Hernández 1.909.094

11 Alicia Turrión 4.093.953

12 María Gianella Pérez 2.580.093

13 Leticia Rumeu 4.180.906

- 14 Patricia Fierro 4.585.147
- 15 María Bettina Blanco 3.759.141
- 16 Natalia López 2.751.175
- 17 Ana Laura Morena 3.834.068
- 18 Rocío Valiero 3.127.398
- 19 Carla Severo 3.579.991

6º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Social; a la División Administración de Personal; a los Servicios de Administración de Gestión Humana, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General; pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

**ANA OLIVERA**, Intendente de Montevideo.-

**RICARDO PRATO**, Secretario General.-